

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

CAPITAL	
Por un mes	2 pesetas
Por tres idem	5'50
Por seis idem	10'50
Por un año	20'50
FUERA	
Por un mes	2'50 pesetas
Por tres idem	7
Por seis idem	12'50
Por un año	24

Número suelto, 0'25 pesetas—Anuncios, 0'25 pts. línea.

PAGO ADELANTADO

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE SUSCRIBE en la Secretaría de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Minas

Don Ricardo Torroja, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Federico Otlet, vecino de Castejón y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once y media de la mañana del día 21 del mes actual una solicitud de registro de 26 pertenencias con el título de "Lepanto" de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Mansilla y Viniegra de Abajo, paraje que llaman Collado de la Puza; lindante al N., con el registro de la mina Federico, núm. 1820; al S., con la mina Ricardo, núm. 1738 y terreno público; al E., con terreno también público, y al O., con las minas Ricardo y La Inglesa, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca S. E., de la Inglesa ó sea la que corresponde al núm. 2, y desde él se medirán 300 metros al E., y se pondrá la 1.ª estaca que coincidirá con la N. E., de la mina Ricardo; desde esta, 200 metros al S., la 2.ª que coincide con la S. E., de Ricardo; desde esta, 500 metros al E., la 3.ª; desde esta, 400 metros al N., la 4.ª, que cae en la estaca S. E., del registro Federico; desde esta, 800 metros al O., la 5.ª que coincide con la 3.ª de La Inglesa, y desde esta con 200 metros

al S., se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 26 pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público como por el presente ejecutivo, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 25 de Mayo de 1898.

El Gobernador,
Ricardo Torroja

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Mayo del año económico de 1897 á 98.

Suplemento á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1866 y circular de 1.º de Junio siguiente, destinado para fomento de la Marina y gastos de la guerra.

Capítulos.	Conceptos.	Pta. Cts.
1.º	Administración provincial—Personal.	" "
2.º	1.º Administración provincial.—Material.	" "
2.º	2.º Servicios generales.	" "
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	" "
4.º	Cargas.	" "
5.º	Instrucción pública.	" "
6.º	Beneficencia.	" "
7.º	Corrección pública.	" "
8.º	Imprevistos.	" "

9.º	Nuevos establecimientos.	" "
10	Carreteras.	" "
11	Obras diversas.	" "
12	Otros gastos.	40000
13	Resultas.	" "
Total.		40000

Logroño 10 de Mayo de 1898. —El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—Conforme.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.—Hay un sello que dice: Diputación provincial de Logroño.—Sesión de 17 de Mayo de 1898.—Aprobada.—El Vicepresidente, De Francia.—P. A.—El Secretario accidental, Isidoro Blanco.—Hay un sello que dice: Comisión provincial de Logroño.—Es copia.—El Vicepresidente, Salvador Aragón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último.

Conclusión (1)

El Sr. Presidente manifiesta que todos los árboles derribados se hallaban muertos á excepción de uno que lo ha sido porque era muy viejo, y afirma que la orden para tirarlos la ha dado de común acuerdo con el Ayuntamiento y Sr. Ingeniero de Montes.

El Sr. Mata, dice que aun cuando él no ha intervenido en esta operación sabe que el Sr. Ingeniero de Montes y el Jardinero del Ayuntamiento fueron señalando con una cruz todos los árboles que estaban inútiles y que el á que se refiere el Sr. Redón, es un castaño viejo, también marcado.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión ordinaria del día 31.

Presidencia del Sr. D. Pablo Sengáriz y Rodríguez.

Se aprobó el acta anterior.

(1) Véase el BOLETIN núm. 115.

Excusaron su asistencia por ocupaciones propias, los Sres. Bozalongo, Calvo, Sáenz de Luque y Muro.

El Sr. Intendente Militar del 6.º Cuerpo de Ejército D. Manuel Valdivielso, en comunicación del día 23 del corriente mes, manifiesta haber tomado posesión de dicho cargo, ofreciendo al propio tiempo su cooperación en cuanto con el servicio se relacione. Enterado el Ayuntamiento, acordó hacer á dicho Sr. Intendente idénticos ofrecimientos, y que se le envíen gracias expresivas por la deferencia guardada á la Representación popular.

Vista una instancia de D. Victoriano Ochoa de Antezana, en que solicita autorización para colocar unas cristalerías en la fachada de la casa núm. 8 de la calle Mayor, se dispuso oír el informe del Sr. Arquitecto municipal.

El Sr. Presidente manifestó que antes de dar lectura al informe de la Junta municipal de Sanidad relativo al Instituto antidiftérico de los señores Vallejo y Bustamante, había creído conveniente, dada la importancia del asunto, dictaminara el Colegio Médico Farmacéutico por entender que se trataba de una cuestión difícil técnica y compleja; que el Colegio contestó, que primeramente debía informar la Junta municipal de Sanidad, y en vista de esto se reunió dicha Junta emitiendo su informe del cual se dió lectura. Despues de una detenida discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se acordó cambiar impresiones cuando termine la sesión sin perjuicio de que pase este asunto á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Aprobados por unanimidad tres informes emitidos por la Comisión permanente de Hacienda, relativos á la Estación Telefónica, del Jefe de Celadores nocturnos, y de la instancia de los Contraseguros, se acordó pasen á la Sección del Negociado para su cumplimiento.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Enero próximo, ascendente á la cantidad de 90.858 pesetas, disponiendo pase á la Sección de Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Se autorizó á D. Ramón Pons para colocar una portada de madera en la casa núm. 38 de la calle del Mer-

eado, á condición de que el vuelo máximo no exceda de catorce centímetros.

El Sr. Remírez, ruega al Sr. Presidente, que si ha terminado el plazo de admisión de solicitudes para proveer la plaza vacante de Secretario de la Corporación, se dé cuenta lo antes posible, por ser conveniente á los intereses de la Corporación. El Sr. Presidente ruega á todos los Sres. Concejales examinen los expedientes de los aspirantes que obran en Secretaría para que puedan formar juicio y dar cuenta de los mismos en la sesión próxima.

El Sr. Garrido, ruega se adopten cuantas medidas se crean necesarias para limpiar el Coso de las inmundicias que en él existen, pues de no hacerlo así constituirán estas un foco de infección. El Sr. Presidente contesta que mientras no se haga alguna transformación en aquel barrio, serán ineficaces todas las medidas que se adopten para la limpieza, pero que sin embargo procurará atender á las indicaciones del Sr. Garrido.

El Sr. Pancorbo, propone, animado de los mejores deseos, se gestione la construcción de un Parque de Artillería en esta capital, pues tiene noticias no sería difícil conseguirlo, solamente con ceder al Estado gratis los terrenos en donde ha de implantarse.

El Ayuntamiento tomó esta idea en consideración por unanimidad.

El Sr. Presidente dice que son varios los proyectos que hay pendientes de resolver, sin gravar el erario municipal, como son, el parque, el traslado de la Estación del Ferrocarril á otro punto, la construcción de una Carcel, de una Audiencia y de un Cuartel de Artillería, creyendo su señoría debe fijarse la atención sobre todos ó sobre uno solo de estos proyectos para gestionarlos.

El Sr. Mata opina que contando con la benevolencia de nuestro hijo predilecto el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, debe consultarsele cuál es el proyecto que considera de más fácil realización á fin de obrar en un todo de acuerdo con aquel ilustre hombre de Estado, siendo acogida esta idea con beneplácito del Ayuntamiento.

Leídas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 27 de Enero de 1898.—Julio Fariás.—V.º B.º El Alcalde, Pablo Sengáriz.

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1898.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, acordando se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el

BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—P. A. de S. E., Julio Fariás.

SECCIÓN JUDICIAL

Don Juan Alonso Martínez, Juez municipal de la villa de Baños de río Tobía.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día cuatro de Junio próximo en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados á instancia de D. Valentín Fernández, de la propiedad de D. Melitón García, en el juicio verbal que le sigue sobre pago de pesetas y son los siguientes:

Pesetas.

Una casa sita en la calle del Centro de esta villa, señalada con el número once antes, y hoy con el cuarenta y cuatro; lindante al N., donde tiene la entrada con dicha calle del Centro; derecha y espalda, con casa de Casilda Alonso, y por izquierda, la misma calle del Centro, compuesta de un corralito, el portal, que tiene de superficie sesenta y cuatro varas cuadradas, del piso alto, que es de la misma medida que el portal, á excepción del hueco de una alcoba que se introduce en la casa de Casilda Alonso, y del tercer piso, con dos varas menos de longitud que los pisos bajos, sobre la cual no gravita ninguna carga, y está valorada en trescientas pesetas. 300

En cumplimiento del artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace constar que no existen títulos de propiedad, y habrá que suplirlos con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución.

Los licitadores se someterán á las condiciones siguientes:

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el precio de tasación.
2.ª Para optar á la subasta, es indispensable depositar previa-

mente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor.

3.ª El precio en que se adjudique será satisfecho en dos plazos iguales; el primero, ó sea la mitad, en el acto del remate, y el segundo ó sea la otra mitad, al otorgarse la escritura de venta, lo cual deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes, quedando obligado el rematante á suplir los gastos y costas que se originen á cuenta del segundo plazo de la venta.

Dado en Baños de río Tobía á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Alonso.—Ante mí, León Lacalle.

Don Manuel Dacal y Ambrosio, Juez de instrucción de esta villa de Cervera del río Alhama y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día treinta y uno del actual á las diez de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial en unión de los demás designados por la ley han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Cervera del río Alhama á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Dacal.—Por mandado de S. S.ª, Vicente Rico.

Don Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintidos de Junio próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción á tipo de la tasación, de las fincas que á continuación se expresarán, y que proceden de embargo hecho á Sabas Anastasio Bermejo Bonel (a) Hornerillo, vecino de la ciudad de Tudela, en causa que se siguió sobre robo en el Juzgado de instrucción de Calahorra á que ha estado agregado este.

Parcela número mil ciento sesenta y ocho.—Una casa habitación en alquiler, sita en esta ciudad de Alfaro, manzana ochenta y siete, calle de D. Jaime, sin número; linda Hipólito Martínez y el propietario; que contiene bajo, un piso y corral, de cabida de sesenta y dos áreas con un producto líquido de cuarenta y cinco pesetas, y tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Roturación.—En el término de Yerga y Rades, jurisdicción de esta población de dos yugadas y media, corraliza de Sánchez; linda N., camino de Valballesteros; Sur, y E., con Buenaventura Moreno, y O., Monte; con un líquido de once pesetas treinta y dos céntimos; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Parcela número dos mil trescientos cincuenta y seis, parte.—Otra en el término de Tambarría comunal, en jurisdicción de esta ciudad, de cabida de veintiuna áreas cincuenta centiáreas; linda Este, S. y N., comunal; O., Benito Mauleón, con un producto líquido de seis pesetas cuatro céntimos; tasada en cien pesetas.

Una pieza de tierra blanca sita en jurisdicción de la ciudad de Tudela, término de Campo nuevo, de cabida de ocho robos y diez almudes, equivalentes á ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas; afronta por el N. y E., José María Ezquerro; S., Joaquín Montes, y O., Rafael Romeo, hoy Victoriano Casabal; tasada en doscientas veinte pesetas.

Previsiones.

1.ª De las fincas descritas no se han presentado títulos de propiedad pero del registro resulta estar inscritas la casa á nombre del penado, y á favor de un tercero la finca enclavada en jurisdicción de Tudela, quedando á cargo del rematante el suplir la falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en dicho registro.

2.ª Los que hayan de tomar parte en la subasta consignarán el diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto y presentarán la cédula personal.

3.ª Para la aprobación del remate se procederá con arreglo á los artículos mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Alfaro á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—Ciriaco Manzanares.—Por mandado de S. S.ª, Sebastián Comin.

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CALAHORRA

TERMINO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO.

Año económico de 1897 á 1898.

Consta de 3676 habitantes establecidos y le corresponde la 8.ª base de población.

(Conclusión.)

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
													Annual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente. Pesetas.	Trimes-tralmente. Pesetas.
176	4.ª	7.ª	56	Isidoro Gómez Urraca	San Francisco, 58	Constructor de carros	San Francisco, 58	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
177	»	»	»	Modesto Bargas López	Plaza S. Francisco, 20	Id.	Plaza S. Francisco, 20	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
178	»	»	81	Domingo López Palacios	Del Cristo, 6	Herrero	Del Cristo, 6	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
179	»	»	»	Saturnio Palacios Chavarría	Espolón, 45	Id.	Espolón, 45	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
180	»	»	»	Gil Oliver Artola	Mayor, 104	Id.	Mayor, 104	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
181	»	»	»	Martín Imaña Ezquerra	Pinar, 55	Id.	Pinar, 55	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
182	»	»	»	Gabino Garrón Robledo	Id, 135	Id.	Id, 135	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
183	»	»	»	Santos Lagos	Id, 8	Id.	Id, 8	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
184	»	»	»	Félix Dominguez Vivar	Plaza San Francisco	Id.	Plaza San Francisco	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
185	»	»	»	Juan Mateo Ramirez	San Francisco	Id.	San Francisco	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
186	»	»	82	Ramiro Ollero Angulo	Medio, 27	Hojalatero	Medio, 27	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
187	»	»	89	Alvaro Pablo Valle	Puebla, 20	Solador	Puebla, 20	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
188	»	»	»	Galo Cámara Salinas	Mayor, 125	Id.	Mayor, 125	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
189	»	»	92	Indalecio Zárate Sacristán	Id, 77	Panadero	Id, 77	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
190	»	»	»	Juliana Villanueva Serrano	Medio, 4	Id.	Medio, 4	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
191	»	»	»	Guillermo Ochoa Cañas	Puebla, 10	Id.	Puebla, 10	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
192	»	»	»	Juan Marín Palacios	San Francisco, 47	Id.	San Francisco, 47	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
193	»	»	»	Gregorio Navas Ruiz	Travesía Monjas, 6	Id.	Travesía Monjas, 6	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
194	»	»	»	Domingo Mendi Sierra	Travesía Ensenada, 3	Id.	Travesía Ensenada, 3	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
195	»	»	»	Venancio Sáenz González	Id, 5	Id.	Id, 5	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
196	»	»	»	Arturo Orta Camps	Mayor 62	Id.	Mayor, 62	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
197	»	»	96	Ciriaco Valle Estefanía	Medio, 10	Pirotecnino	San Roque, 14	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
198	»	»	97	Lorenzo Vitores Oca	Pinar, 104	Sastre	Pinar, 104	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
199	»	»	»	Lucas Ortega Morate	Id, 62	Id.	Id, 62	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
200	»	»	»	Formerio Corral Barrasa	Plaza S. Francisco, 12	Id.	Plaza S. Francisco, 12	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
201	»	»	»	Arsenio Bengoa Vila	San Roque, 34	Id.	San Roque, 34	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
202	»	»	»	Apolinar Gil Matute	Mayor, 44	Id.	Mayor, 44	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
203	»	»	»	Pedro Marín Palacios	Pinar, 74	Id.	Pinar, 74	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
204	»	»	98	Narciso Fernández Ruiz	Puebla, 37	Sillero de paja basta	Puebla, 37	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
205	»	»	»	Andrés Gómez Pozo	Id, 49	Id.	Id, 49	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
206	»	»	»	Gaspar Olazabal Lacalle	Pinar, 84	Id.	Pinar, 84	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
207	»	»	»	Ruperto Torrealba Pozo	Medio, 82	Id.	Medio, 82	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
208	»	»	104	Mateo Aceña Sebastián	Pinar, 77	Zapatero	Pinar, 77	38 »		38 »	2 28	40 28			10 07
209	»	»	»	Laureano Sacristán Metola	Plaza Santo, 3	Id.	Plaza Santo, 3	26 »		26 »	1 56	27 56			6 89
210	»	»	»	Nicanor Barrios Sancho	Medio, 31	Id.	Medio, 31	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
211	»	»	»	Antonio Barrios Sancho	Mayor, 59	Id.	Mayor, 59	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
212	»	»	»	Aquilino Barrios Sancho	Id, 71	Id.	Id, 71	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36
213	»	»	»	Gerónimo González de Peñalba	Pinar, 58	Id.	Pinar, 58	24 »		24 »	1 44	25 44			6 36

1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.
214	4.	7.	104	Justo Gómez López	Pinar, 60	Zapatero	Pinar, 60	20				20	1 20	21 20			5 30
215	"	"	"	Telesforo Angulo Hormilla	Plaza Santo, 4	Id.	Plaza Santo, 4	20				20	1 20	21 20			5 30
216	"	"	"	Claudio Janda Hernando	Travesía Alameda, 3	Id.	Travesía Alameda, 3	16				16	" 96	16 96			4 24
217	"	"	"	Leandro Palacios Dubeda	San Roque, 30	Id.	San Roque, 30	24				24	1 44	25 44			6 36
218	5.	3.	4	Pablo Labarga Bustillo	Pinar, 28	Cobrador de efectos de bolsa	SUMA LA TARIFA 4.	3660				3660	219 62	3879 62			969 90
							Pinar, 28	38				38	2 28	40 28			

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de quince mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas veinticinco céntimos, la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Santo Domingo de la Calzada á 5 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Alberto Rivera.—El Secretario, Mannel del Solar.

Publicación y resultado.—D. Manuel del Solar, Abogado en ejercicio y Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 10 días contados desde el 5 de los corrientes al de la fecha ambos inclusive, según anuncios publicados en la forma acostumbrada sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Santo Domingo de la Calzada á 14 de Mayo de 1897.—Manuel del Solar.—V. B. El Alcalde, Alberto Rivera.

Conforme con su original.—El Administrador, P. S., Francisco Bañuls.

SECCION DE ANUNCIOS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la 1.ª y 2.ª subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para el año económico de 1898-99, se arriendan con venta á la exclusiva las especies de líquidos y carnes por el sistema de pujas á la llana bajo el tipo de 735 pesetas 49 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La subasta se celebrará el día 29 del actual de 10 á 11 de la mañana bajo las condiciones establecidas por la Junta, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Si en la 1.ª subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la 2.ª el día 6 de Junio próximo con rectificación de los precios de venta, y si esta quedase también desierta se celebrará otra tercera el día 14 del referido mes de Junio de once á doce de la mañana sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior.

Clavijo 23 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Domingo Blasco.

Don Víctor Llerena Alonso, Alcalde constitucional de esta villa de Canillas.

Hago saber: Que el día 29 del corriente mes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el remate en pública subasta del arriendo de las especies de consumos á venta libre para el próximo año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 2000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiese licitadores se celebrará la 2.ª subasta el día 13 de Junio en el mismo local y á la misma hora, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 219, 220 y 221 del vigente reglamento de Consumos.

Lo que se publica para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Canillas 19 de Mayo de 1898.—Víctor Llerena.

Don Gustavo Roldán Fernández, primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Casalarreina en funciones de Presidente.

Hago saber: Que el día cinco del próximo mes de Junio y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos para el próximo año económico de 1898-99.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que le interese.

Casalarreina 23 Mayo 1898.—Gustavo Roldán.

No habiendo tenido licitadores la primera subasta de los derechos de consumos, á venta libre, verificada en esta localidad en el día de hoy, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 1.º del próximo Junio en la Escuela de niños de esta villa de once á doce de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y que obran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que se admitirán posturas por uno, dos ó tres años, siempre que estas cubran el tipo, doble ó tripe respectivamente.

Badarán 22 de Mayo de 1898.—El Alcalde interino, Gregorio García.

Don Félix Ureta y López, Alcalde constitucional de esta villa de San Millán.

Hago saber: Que el día veintinueve de Mayo á las diez de su mañana, ha de tener lugar en la sala Consistorial de la misma ante una comisión del Ayuntamiento y del Notario público, el arriendo en pública subasta y á venta libre en dos grupos, de los derechos de las especies de consumos para el año económico de 1898-99, bajo los tipos y condiciones establecidos en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que se tendrá sobre la mesa en el acto del remate.

San Millán de la Cogolla 20 de Mayo de 1898.—Félix Ureta.

El día 12 de Junio próximo de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, el remate en pública subasta de los derechos de consumos á venta libre durante el año económico de 1898 á 1899, bajo el tipo y pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en dicha subasta.

Treviana 21 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Félix Barona.